



MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAXCALA

VEINTISÉTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción II, 41 Fracción I, VII y XVIII y demás relativos y aplicables de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se lleva a cabo la:-

**VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO,**

TLAXCALA.

Siendo las 15:45 horas del día 15 de julio del año dos mil veinticinco, el **MAURICIO POZOS CASTAÑON**, Presidente Municipal Constitucional de Anaxac de Guerrero, Tlaxcala, declara iniciada la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo en la sede oficial que ocupa la Sala de Sesiones de Cabildos “Licenciado Andrés Manuel López Obrador”, en la que se constata la asistencia del Presidente Municipal Constitucional, la Síndico, Regidores y Presidente de Comunidad de San Damián Tlacocalpan emitida el 14 de julio de 2025.

PRIMERO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.
Acto seguido, el Lic. Serafín Hernández Romano, Secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz procedió a pasar lista de asistencia del Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidores y Presidente de Comunidad de San Damián Tlacocalpan, encontrándose presente los siguientes integrantes, mismos que al escuchar su nombre dicen presente:-----

- C. MAURICIO POZO CASTAÑON, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AMAXAC DE GUERRERO. PRESENTE.

LIC. FRANCISCA PERALTA VAZQUEZ, SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE AMAXAC DE GUERRERO. PRESENTE.

LIC. VIOLETA GARCIA MONTES, PRIMER REGIDOR. PRESENTE.

C.P. SALVADOR MOLINA VAZQUEZ, SEGUNDO REGIDOR. PRESENTE.

LIC. ANGELICA CORTES FLORES, TERCER REGIDOR. PRESENTE.

C. MARIO ROLANDO GONZALEZ CARMONA, CUARTO REGIDOR. PRESENTE.

LIC. ANGELICA TAMAYO PORTILLO, QUINTO REGIDOR. PRESENTE.

LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ, SEXTO REGIDOR. PRESENTE.

C. ANTONIO CORONA PEREZ, PRESIDENTE DE COMUNIDAD. PRESENTE.



En vista de que se encuentran presentes la totalidad de los Integrantes de este Cabildo, el Presidente Municipal de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, en término de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se declara la **EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL** para sesionar, por lo que se procede a desahogar el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO:- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. Enseguida el Secretario del Ayuntamiento con la consideración de los presentes da lectura al siguiente orden del día.

- I. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
- III. PROPUESTA, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA.
- IV. ASUNTOS GENERALES.
- V. CIERRE DE SESIÓN.

Una vez que fue leído el orden del día y en uso de la voz el Presidente Municipal le solicitó al Honorable Cabildo manifieste si aprueban o no el orden del día, el cual es

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

TERCERO:- PROPUESTA, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA. Al desahogo de este punto, nuevamente en uso de la voz, el Presidente Municipal, C. Mauricio Pozos Castañón, comenta al cabildo que si bien es cierto que anteriormente ya estaba conformado el Consejo de Honor y Justicia, se hará la modificación de los integrantes derivado a que ya han sido removidos la mayoría del personal que formaba parte de este Consejo, lo cual se procederá a realizar las modificaciones correspondientes en la integración del mismo. Dando el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Serafín Hernández Romano indica que la finalidad es de garantizar el correcto funcionamiento del Consejo y asegurar que esté integrado por personal vigente en funciones. Expuesto lo anterior, se solicita al Director de Seguridad Pública, C. Trinidad Conteras Jiménez, que dé una explicación de la creación del Consejo así como la fundamentación, quedando modificado los integrantes del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Amaxac de Guerrero, para lo cual se levanta el acta correspondiente, quedando instalado el Consejo de la siguiente manera.



Amaxac
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

- Presidente del Consejo (Presidente Municipal).-----
- Secretario Técnico. (Secretario del Ayuntamiento).-----
- Coordinador de Asuntos Internos.-----
- Comisario (Director de Seguridad).-----
- Regidor (Titularidad de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte).-----
- Vocal. -----
- Vocal. -----

Cabe señalar que no se están estableciendo los nombres de los integrantes, ya que en el momento de tomar los cargos antes mencionados, serán parte del Consejo de Honor y Justicia. Esta medida busca asegurar que el Consejo esté debidamente conformado con personal activo. Por lo que se procede y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Serafín Hernández Romano, pregunta al cabildo si están de acuerdo en la Integración del Consejo de Honor y Justicia, votando todos en **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

Acto seguido de la conformación del Consejo de Honor y Justicia el Director de Seguridad Pública, C. Trinidad Contreras Jiménez, presenta una explicación de la Unidad de Asuntos Internos que si bien es cierto que esta Unidad ya había sido aprobada por el Honorable Cabildo, se consideró pertinente enfatizar nuevamente su relevancia, con el propósito de fortalecer los mecanismos de control, disciplina y ética en el servicio público de seguridad pública. Acto seguido queda asentada el acta de instalación de los nuevos integrantes del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y tránsito municipal de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala.

Posteriormente, el Presidente Municipal, en carácter de Presidente del Consejo, hace uso de la voz para la toma de Protesta, al Consejo de Honor y Justicia, por lo que se anexa el acta de instalación.

CUARTO:- ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, C. Mauricio Pozos Castaño, le informa a los Integrantes de Cabildo que, derivado del incentivo económico otorgado por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), para sus gestiones, cada regidor deberá realizar la comprobación de dichos recursos y tienen lapso de treinta días naturales contados a partir del inicio de su depósito.

QUINTO.- CIERRE DE SESIÓN. Agotados todos los puntos del orden del día y puntos generales y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17:00 horas del día 15 de julio del año 2025, se declara por concluida la vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo

El Corazón de Tlaxcala





Amáxac
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

que la intransigencia de Amancio de Gómez a Tlaxcala suministra la conformidad en ello.

los integrantes presentes de este Cabildo, ante la Secretaría del Ayuntamiento, quien:

卷之三

THE JOURNAL OF CLIMATE

Amazac

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ANÁGAC DE GRO. TEL. 2024-2027

SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE AMAXAC DE

100

VIOLETA GARCIA MONTES
LIC. EN DERECHO
MÉTICAS MEXICANAS
PRIMER REGIDOR
R. MUNICIPIO DE TECALITLÁN
1. JUN 2024-2027

LIC. ANGELICA CORTEZ
C. MARIO RODRIGUEZ GUTIERREZ
NÚMERO 60A, TEL. 2824-2277

IEKÇEK REGİDÜK

CUAKI REGIDOK

**ANGÉLICA TRAVÉS PORTILLO - CHÍFITA ALDEHUELA
SALÓN PÚBLICO DEL H. CONSEJO MUNICIPAL DE MAYO PORTILLO
ASUNTOS INSTITUCIONALES
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
AV. 18 DE MARZO, TEL. 2624-2077
QUINTO RECIPIÓN**

SEXTO REGIDOR

C. ANTONIO-CORONA-PÉREZ

**PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE
SAN DAMIAN TLACOCALPAN**





ASUNTOS INTERNOS

INTRODUCCIÓN:

Una de las finalidades de la unidad de asuntos internos, además de recibir quejas y de integrar expedientes, verificar el cumplimiento de las obligaciones de los integrantes de las Instituciones Policiales;

Lo anterior con la finalidad de inhibir, prevenir y evitar anomalías en el desempeño de sus funciones;

¿QUÉ ES LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS?

La **unidad de asuntos internos** es una unidad administrativa de Control Interno Policial, encargada de supervisar y vigilar que los integrantes de la Institución de Seguridad Pública, cumplan con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales y disposiciones que rigen su actuación; está a través de procesos de inspección que detecten irregularidades y actos ilícitos en su labor, de igual forma se da seguimiento a las quejas y denuncias, realizando investigaciones que permitan esclarecer los hechos y en su caso acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por los integrantes de las instituciones Policiales solicitar el **inicio de procedimiento administrativo** correspondiente, ante el Consejo Honor y Justicia Policial.

MISIÓN

Prevenir e Inhibir los actos de corrupción, abusos y excesos en perjuicio de la ciudadanía y de los que integran la Institución, a través de la superación, inspección, vigilancia, investigación y análisis para la acreditación de conductas irregulares e ilícitas cometidas por quienes integran la Institución de Seguridad Pública

VISIÓN

Ser un catalizador para la recuperación de la **confianza ciudadana en la policía**, mediante acciones que promuevan la **legalidad, la transparencia, y el respeto** irrestricto a los derechos humanos para el fortalecimiento de la Institución.



Amaxac
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

El Corazón de Tlaxcala

Unidad de Asuntos Internos, quien deberá demostrar la existencia de la Falta Disciplinaria, así como la participación del Elemento Comisor en esta, en el concepto de que no podrá justificar la omisión de esta obligación por ningún motivo:

- Ordenar la comparecencia de los órganos que integran la Dirección, los cuales están obligados a proporcionar toda la información y documentación requerida, para lo cual en caso contrario podrá dictar las medidas de apremio que deberán ser ejecutadas por el titular de la Dirección;
- Realizar trámites administrativos ante la secretaría técnica del Consejo;
- Registrar y resguardar expedientes administrativos;
- Fundar y motivar todos los requerimientos y conclusiones formulados;
- Formular Informe de Presunta responsabilidad y enviarlo a la secretaría técnica para su trámite y;
- Las demás que le confiere el presente Reglamento o que determine el pleno consejo.

FUNDAMENTO LEGAL PARA LA CREACION DE LAS UNIDADES DE ASUNTOS INTERNOS:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 123. APARTADO B.

XIII. Los militares, marinos, integrantes de la Guardia Nacional, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las Instituciones Policiales, se regirán por sus propias leyes.

2. CONVECIÓN DE LAS NACIONES UNIDAD CONTRA LA CORRUPCIÓN

Artículo 1. Finalidad

La finalidad de la presente Convención es:

- a) Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción;
- b) Promover, facilitar y apoyar la cooperación Internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos;
- c) Promover la Integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

3. LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 105. La Federación, las entidades Federativas y los municipios establecerán instancias colegiadas en las que participen, en su caso, cuando menos, representantes de las unidades operativas de investigación, prevención y



Amaxac
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

El Corazón de Tlaxcala

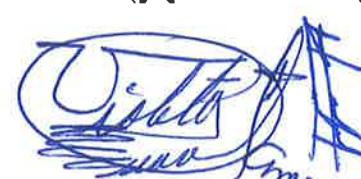
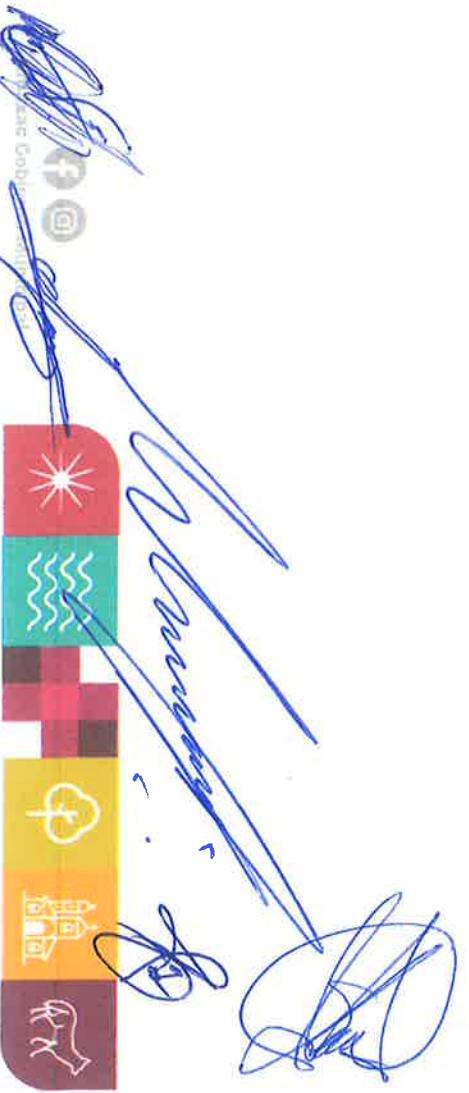
reacción de las Instituciones Policiales, para conocer y resolver, en sus respectivos ámbitos de competencia, toda controversia que se suscite con relación a los procedimientos de la Carrera Policial y el Régimen Disciplinario.

Para tal fin, las Instituciones Policiales podrán constituir sus respectivas comisiones del servicio Profesional de carrera policial y de honor y justicia, las que llevarán un registro de datos de los integrantes de sus Instituciones; dichos datos se incorporarán al Sistema Nacional de Información;

4. LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Artículo 138. En el servicio profesional de Carrera Policial, para el funcionamiento, coordinación de acciones, homologación de la función policial y seguridad jurídica, se contará con:

- I. La Comisión de Servicio Profesional, y
- II. El Consejo de Honor y Justicia Policial.





Amaxac
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE AMAXAC DE
GUERRERO, TLAXCALA**

AMAXAC DE GUERRERO TLAXCALA A 15 DE JULIO DE 2025

SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE AMAXAC DE GUERRERO TLAXCALA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8, 52, 53, 138, 139, 140, 141, 142 Y 143 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA DEL ESTADO DE TLAXCALA; SE LLEVA A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE AMAXAC DE GUERRERO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
3. TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE AMAXAC DE GUERRERO TLAXCALA
4. ASUNTOS GENERALES
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PARA PROSEGUIR CON EL PUNTO UNO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE AL PASE DE LISTA ANTE LO CUAL EL SECRETARIO TÉCNICO PROcede, QUEDANDO ASENTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LIC. MAURICIO POZOS CASTAÑÓN	PRESENTE
PRESIDENTE	
LIC. SERAFÍN HERNÁNDEZ ROMANO	PRESENTE
SECRETARIO TÉCNICO	
LIZBETH CALITL SANTAMARIA	PRESENTE
ASUNTOS INTERNOS	
C.P SALVADOR MOLINA VAZQUEZ	PRESENTE
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	
LIC. TRINIDAD CONTRERAS JIMÉNEZ	PRESENTE
COMISARIO	
LIC. DUX ALINE LEAL ORTEGA	PRESENTE
VOCAL	
C. FULGENCIO ALFREDO PÉREZ MANZANO	PRESENTE
VOCAL	



Amaxac
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

El Corazón de Tlaxcala

POR LO QUE EXTIENDO QUORUM SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE AMAXAC DE GUERRERO TLAXCALA.

PARA PROSEGUIR CON EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO HACE USO DE LA PALABRA, PIDIÉNDOLE A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, ANTE LO CUAL PREGUNTA:

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE HONOR JUSTICIA:

¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO, EL REGLAMENTO INTERIOR Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE AMAXAC DE GUERRERO?

A LO QUE LOS INTEGRANTES RESPONDEN: SI PROTESTO

ACTO SEGUIDO PIDE A LOS PRESENTES TOMAR ASIENTO E INFORMA QUE EL SIGUIENTE 'PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES ASUNTOS GENERALES, PERO AL NO EXISTIR ALGÚN ASUNTO A

TRATAR SE DECLARA CERRADA LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO.

LIC. MAURICIO POZOS CASTAÑÓN	PRESENTE
PRESIDENTE	
LIC. SERAFÍN HERNÁNDEZ ROMANO	PRESENTE
SECRETARIO TÉCNICO	
LIZBETH CALITL SANTAMARIA	
ASUNTOS INTERNOS	PRESENTE
C.P SALVADOR MOLINA VAZQUEZ	
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	PRESENTE
LIC. TRINIDAD CONTRERAS JIMÉNEZ	PRESENTE
COMISARIO	
LIC. DUX ALINE LEAL ORTEGA	PRESENTE
VOCAL	
C. FULGENCIO ALFREDO PÉREZ MANZANO	PRESENTE
VOCAL	